

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que la agencia de calificación S&P Global Ratings (S&P), ha ratificado el rating de las cédulas hipotecarias de Bankia en “A+”, manteniendo la perspectiva Estable.

La acción de rating se ha llevado a cabo dentro del marco del seguimiento continuado que la agencia realiza sobre la cartera hipotecaria que respalda el programa de cédulas hipotecarias de Bankia. La perspectiva Estable refleja la perspectiva asignada, por S&P, al rating del soberano español.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 3 de noviembre de 2016

BANKIA, S.A.